

Los solicitantes deberán satisfacer 100 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente, y 75, también en metálico, por derechos de examen. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Unica y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

A su instancia deberán acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

3. Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Madrid, 19 de diciembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

ORDEN de 23 de diciembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir la cátedra vacante del Grupo XII «Prácticas gráficas», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 6 de septiembre de 1966 se abrió el nuevo plazo de admisión de aspirantes a la oposición convocada en 18 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31) para cubrir la cátedra vacante del Grupo XII «Prácticas gráficas», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla, y no habiéndose presentado nuevos aspirantes, queda confirmada la lista de los mismos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de enero del presente año. Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición. Titulares: Presidente: Don Alejandro Hidalgo de Cavedes Gómez.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan. Consejo Nacional de Educación: Don Jaime López de Asiain Martín. Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don David Corbella Barrios, don Enrique López-Izquierdo Blanco y don Francisco Luxán Baquero.

Suplentes: Presidente: Don Adolfo López-Durán Lozano.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican. Consejo Nacional de Educación: Don Alberto Balbontín Polledo. Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Carlos López Romero, don Emilio Sicilia Ródenas y don José Luis Rendueles Cachón.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 27 de diciembre de 1966 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición la cátedra de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, por Orden de 22 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre), agregada posteriormente a esta cátedra, la de la misma denominación de la Universidad de Santiago, por Orden de 23 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria, sin que hayan comenzado los ejercicios para la citada cátedra de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra, por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre de 1965.

2.º Los aspirantes que, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, de fecha 14 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), figuren como admitidos a las oposiciones para las cátedras citadas, no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles como admitidos a las dos Cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Universitaria por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza de Médico interno de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla).

De conformidad con lo previsto en la norma octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo próximo pasado, por la que se anuncia a concurso-oposición una plaza de Médico interno de «Dermatología y Venereología» vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición:

Presidente: Don Felipe de la Cruz Caro, Catedrático de Patología y Clínica quirúrgicas.

Vocal: Don José Cabré Píera, Catedrático de Dermatología.

Secretario: Don Miguel Garrido Peralta, Catedrático de Patología médica.

Suplente: Don César Aguirre Viani, Catedrático de Histología.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Universitarias.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor agregado de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por la que se aplaza la presentación de opositores.

Por razones imprevistas se anula la convocatoria de presentación de opositores para el día 20 de enero actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de los corrientes, quedando aplazada dicha presentación y convocando a los señores opositores para el día 30 del mismo mes, a las once de la mañana, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias, tercera planta del pabellón de Físicas y Matemáticas.

Madrid, 11 de enero de 1967.—El Presidente, Julio Palacios Martínez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de ascenso a dos plazas de Jefes de Servicios del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

A los efectos determinados en el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 13 de mayo de 1957, a continuación se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de ascenso a dos plazas de Jefes de Servicios del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Vázquez de la Torre; ídem suplente, don Salvio Codes Lechuga.